



Resolución Jefatural No. 043-93-AGN/J

Lima, 03 MAYO 1993

VISTA: la Carta de fecha 28 de abril de 1993, remitida por Ricardo Noriega Ríos Apoderado General y Luis Felice - A. Apoderado del Banco Continental, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador de Documentos.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación, a la fecha no poseen valor según calificación del Comité Evaluador de Documentos del Banco Continental, y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido Informe Técnico recomendando la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento D.S.Nº022-75-ED, la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S.Nº008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en sesión del día lunes 03 de mayo de 1993;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley 25323, D.S. - Nº008-92-JUS, D.S. Nº005-93-JUS y Resoluciones Ministeriales Nºs.201.1 y 202.1;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Eliminación de Documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos a propuesta del Comité Evaluador de Documentos del Banco Continental correspondiente al año 1982, según expediente que forma parte de la presente Resolución.





Resolución No. 11.111

03 MAYO 1983

ARTICULO SEGUNDO.- En el Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa coordinará, supervisar y ejecutará lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la conservación de las muestras documentales del Banco Continental, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

